

Expte.: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EJERCICIO 2026.

**INFORME SOBRE LA PREVISIÓN DE INGRESOS ENCOMENDADOS A LA OFICINA
TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.**

- PRESUPUESTO 2026-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto de las Entidades Locales habrá de consignarse **los derechos que prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio. En cuanto al estado de ingresos, el artículo 165.1.b) de la citada Ley reitera que en el mismo deberá figurar las **estimaciones** de los distintos recursos económicos **a liquidar** durante el ejercicio correspondiente. Y finalmente, en el artículo 168.1.g) al definir el informe económico-financiero, se señala que en dicho documento de carácter obligatorio habrá de exponerse las **bases utilizadas para la evaluación de los ingresos**.

El organismo autónomo Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se configura como un ente descentralizado para la gestión, inspección y recaudación de los tributos, correspondiéndole como una competencia propia “**el análisis de las previsiones de ingresos tributarios...**” de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.d) de sus Estatutos reguladores según la modificación aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 4 de marzo de 2010 y publicada el 18 de marzo.

En relación con las estimaciones de ingresos de los derechos que se prevé liquidar a lo largo del ejercicio 2026, para el cálculo de las previsiones aquí contenidas, se han tenido en cuenta la evolución tendencial de los derechos liquidados en los últimos 4 años por los diversos conceptos tributarios, exceptuando posibles liquidaciones derivadas de circunstancias o hechos puntuales producidos a lo largo de un ejercicio que pudieran derivarse de procedimientos exclusivos del mismos y por otro lado, los cambios normativos que hubieran podido llevarse a cabo con las implicaciones en la liquidación de los derechos, que ello pueda suponer.

Como principal base de cálculo, se parte de los derechos liquidados a lo largo de los nueve primeros meses del ejercicio 2025 y los que se prevé liquidar hasta la completa ejecución del mismo.

Complementariamente a dicho análisis se han realizado las proyecciones, de acuerdo con el contenido del Acuerdo provisional relativo al expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y precios públicos de 2026, cuya aprobación inicial ha tenido lugar por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2025. Si como consecuencia del acuerdo de aprobación definitiva, se modificase en algún aspecto del acuerdo de aprobación provisional, de forma que implicase cambios normativos que pudieran dar lugar a mayores o menores ingresos, habría que revisar las previsiones del presupuesto de ingresos.

Previsión Ingresos Pº 2026

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
C.I.F. Q7850015D

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	1/7



Con base en dicho análisis la estimación de ingresos para el ejercicio 2026 es la que a continuación se detalla:

Económica	Descripción	Importe 2025
11200	IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	92.281,43 €
11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	45.094.593,91€
11400	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACTER ES	50.600,04 €
11500	IMPTO.VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	9.600.000,00 €
11600	IMPTO.S.INCREM.VALOR TERR.NAT.URB.	4.282.000,00 €
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.300.000,00 €
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST.Y OBRAS	9.861.043,69 €
30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	8.122.540,10 €
32300	TASA PRESTACION SS.URBANISTICOS	4.339.794,03 €
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	141.665,66 €
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	153.203,00 €
33100	ENTRADA VEHÍCULOS EN EDIFICIOS	740.000,00 €
33200	TASA POR U.PRIVATIVA EMPRESAS DE SUMINISTROS	2.909.000,00 €
33400	CALICATAS Y ZANJAS EN VÍA PÚBLICA	49.625,96 €
33500	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS	420.000,00 €
33600	RESERVA ESPACIO POR CARGA Y DESCARGA	60.305,92 €
33900	CAJEROS AUTOMÁTICOS	68.000,00 €
33901	QUIOSCOS Y CRIST.VÍA PÚBLICA	7.100,00 €
33902	PUESTOS Y BARRACAS GENERAL	22.100,00 €
33905	TASA UPAS MERCADILLOS Y RASTRILLOS	37.409,87 €
33906	TASA UPAS Ocupación Materiales, Mercancías, Vallas	215.662,40 €
39110	SANCIONES INSPECCIÓN	400.000,00 €
39210	RECARGO EJECUTIVO	85.000,00 €
39211	RECARGO DE APREMIO	900.000,00 €
39300	INTERESES DE DEMORA	300.000,00 €

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
C.I.F. Q7850015D

A continuación, se explicitan las bases y elementos que se han tenido en cuenta para la determinación de las cifras contenidas en cuadro precedente.

Previsión Ingresos Pº 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	2/7	

1.- IMPUESTOS.

11300	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	45.094.593,91 €
--------------	---	------------------------

La previsión del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana se ha calculado a partir de los datos de unidades urbanas incluidas en el padrón del impuesto 2025, aplicando sobre esas bases imponibles, la congelación del tipo de gravamen general del 4,00%, de conformidad con el acuerdo de aprobación provisional de modificación de OOFF para el ejercicio 2026, aprobado en el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2025, así como las posibles liquidaciones del ejercicio derivadas de alteraciones catastrales. Se descuentan devoluciones en cifra similar a las que contempla la ejecución del Presupuesto a octubre de 2025.

11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	9.600.000,00 €
--------------	--	-----------------------

La previsión del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica parte del importe liquidado en el padrón del ejercicio 2025, toda vez que no se ha aprobado aún, modificación alguna de tarifas ni otras medidas de carácter normativo con impacto alguno en la recaudación, si bien sí hay que tener en cuenta los derechos liquidados y su estimación a 31 de diciembre, por nuevas matriculaciones durante este ejercicio 2025.

13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.300.000,00 €
--------------	--	-----------------------

La previsión del Impuesto sobre actividades económicas se ha realizado sobre la base de los derechos liquidados en los tres trimestres del ejercicio y teniendo en cuenta los derechos liquidados en el ejercicio anterior. En relación con este impuesto tenemos en cuenta tanto el importe de la matrícula anual, como posibles liquidaciones del ejercicio, derivadas en su mayoría, de los procedimientos de comprobación limitada e inspección que se lleven a cabo.

Finalmente, a efectos de determinar el importe de la previsión inicial que por dicho recurso ha de establecerse en el Estado de Ingresos del Presupuesto, debe incluirse la previsión del importe de las Cuotas Provinciales y Nacionales que por dicho concepto transfiere la Dirección General de Coordinación Financiera de la Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, contando con estos datos el Departamento de Hacienda del Ayuntamiento.

11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.	4.282.000,00 €
--------------	--	-----------------------

La estimación de los ingresos que se derivan del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que tiene como objeto de gravamen las transmisiones inmobiliarias, está condicionada además de por los elementos de cuantificación del tributo, por la dinámica de los hechos jurídico-económicos que constituyen su hecho imponible.

Previsión Ingresos Pº 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	3/7	

En relación con el primero de los aspectos (elementos de cuantificación del tributo), así como en relación con la propia configuración de su hecho imponible, hay que tener en cuenta, de cara a efectuar las previsiones por este ingreso, las implicaciones que han supuesto, en cuanto a su cuantificación, la nueva regulación contenida en el TRLRHL tras la modificación introducida por el Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La previsión de este ingreso ha tenido en cuenta los derechos liquidados en los nueve primeros meses del ejercicio y una proyección de las posibles autoliquidaciones y liquidaciones que pudieran llevarse a cabo hasta finalizar el año, teniendo en cuenta los derechos liquidados del ejercicio anterior 2024, y la modificación de coeficientes al alza previstos en la Ordenanza Fiscal número 5, reguladora del impuesto, para el ejercicio 2026.

Debemos tener en cuenta que la nueva normativa contempla un supuesto de no sujeción para cuando no se produzca incremento de valor del suelo como consecuencia de la transmisión. Por otro lado, se han modificado los coeficientes y sistema de cálculo de la plusvalía, toda vez que se contempla un método de estimación real de la misma, que si resultase más favorable al contribuyente se aplicaría este último.

La aplicación del nuevo sistema dual de cálculo de la base imponible del impuesto (método objetivo y real) ha supuesto un importante decremento de los ingresos por este impuesto, en torno a un 30% con respecto a los derechos que se liquidaban con la normativa anterior.

29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.861.043,69€
--------------	---	----------------------

Para la estimación de la previsión de los ingresos a liquidar por los conceptos de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, se incorporan los datos consignados en el Informe del el Coordinador General del Área de desarrollo sostenible de la Ciudad, de fecha 9 de septiembre de 2025, con CSV número IV7T2CDIEFN4ZLHDADV4AUJOB4, que se acompaña como Anexo I al presente Informe.

2. TASAS.

En cuanto a la estimación de los ingresos procedentes de Tasas, como viene siendo señalado en los informes precedentes, han de destacarse por su importancia cuantitativa la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos domésticos y por prestación de servicios urbanísticos -en cuanto a las tasas por prestación de servicios y realización de actividades administrativas-, y las Tasas por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros -la denominada Tasa del 1,5%- y por reservas para entrada de vehículos y otros -en cuanto a las impuestas por la utilización del dominio público local-.

Previsión Ingresos Pº 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	4/7



2.1. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

30300	TASA GESTIÓN RESIDUOS DOMÉSTICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	8.122.540,10€
--------------	--	----------------------

En el informe técnico-económico que fundamenta el establecimiento de la tasa denominada “Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Domésticos”, de fecha 10 de septiembre de 2025, suscrito por el Director General de Economía Circular, con CSV número IV7T2GKCH57DTLV6SMVEC5BRPY, se consigna una previsiones iniciales de ingresos por cuantía que asciende a 9.230.159,20 €.

Al ser el segundo ejercicio de imposición de la Tasa, para la determinación de la previsión del ingreso a liquidar, se han tenido en cuenta las bonificaciones del 30% sobre cuota tarifa aplicadas en el ejercicio 2025, que alcanzaron el 64,63% del total de recibos. En previsión del endurecimiento de criterios para la obtención de dicha bonificación en 2026, tal y como se refleja en la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2026, se estima un descenso de este porcentaje, estimando que será aproximadamente del 40% de los recibos emitidos que serán bonificados, representando dicho porcentaje alrededor de 1.107.619,10 €

32300	PRESTACION SERVICIOS URBANISTICOS	3.221.649,20 €
--------------	--	-----------------------

Para la estimación de la previsión de los ingresos a liquidar por los conceptos de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, se incorporan los datos consignados en el Informe del el Coordinador General del Área de desarrollo sostenible de la Ciudad, de fecha 9 de septiembre de 2025, con CSV número IV7T2CDIEFN4ZLHDADV4AUJOB4, que se acompaña como Anexo I al presente Informe.

2.2. Tasas por utilización del dominio público local.

33200	OCUPACIÓN SUELO Y SUBSUELO DOMINIO PÚBLICO	2.909.000,00 €
--------------	---	-----------------------

Dentro de la Ordenanza Fiscal nº 20 se recoge la Tasa por la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros, que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario – la denominada Tasa del 1,5%.

Para el cálculo de la citada previsión se han tenido en cuenta las liquidaciones por este concepto que se han efectuado en los tres primeros trimestres del ejercicio y las que se prevén realizar hasta su completa ejecución, considerando también la evolución de liquidaciones por este concepto en los cuatro ejercicios precedentes.

Previsión Ingresos Pº 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	5/7	

3. OTROS INGRESOS.

Finalmente, en cuanto al resto de los ingresos que no constituyen la cuota de los tributos, debemos citar los distintos conceptos de intereses, recargos y sanciones de carácter tributario. La dotación de dichos ingresos se ha realizado con el mismo criterio señalado anteriormente para otros tributos a partir de los datos que se derivan del Estado de Ejecución del Presupuesto 2025 proyectada hasta la finalización del ejercicio vistos los actuales expedientes en tramitación, así como la evolución de los mismos en ejercicios anteriores.

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
C.I.F. Q7850015D

Es todo cuanto se Informe a los efectos oportunos, en la fecha que figura al pie de este documento, firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación, por Natalia María Hernández Lucas-Torres, Directora-Gerente Suplente (Resolución de Alcaldía n.º 2025/3660 de 6 de octubre de 2025) de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Previsión Ingresos Pº 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	6/7



Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
C.I.F. Q7850015D

ANEXOS

Previsión Ingresos Pº 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Fecha	10/10/2025 13:41:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	NATALIA MARIA HERNANDEZ LUCAS TORRES (Directora Gerente Suplente de la Otaf)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUQJ7H4FNTWRSCN4R45LWMA	Página	7/7	

INFORME SOBRE ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS E IMPUESTO POR CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) EN EL EJERCICIO 2026.

Con el objeto de determinar la previsión de ingresos para la elaboración de los Presupuestos Generales del ejercicio 2026 partimos del análisis de los ingresos generados en el ejercicio 2024 y el primer semestre del 2026 por la prestación de servicios urbanísticos y por el impuesto por construcciones, instalaciones y obras (ICIO) ambos conceptos vinculados a la tramitación y ejecución de licencias y otros títulos habilitantes de carácter urbanístico.

Los ingresos obtenidos, en el ejercicio 2024, a través del Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) ascienden a tres millones ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y tres euros y cuarenta y nueve céntimos (3.143.763,49 €) y a dos millones cuatrocientos mil setenta y setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco euros y cuarenta y nueve céntimos (2.476.845,49 €) a los correspondientes por Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos. En el primer semestre del ejercicio de 2025 se han obtenido ingresos por ambos conceptos por importe, respectivamente, de un millón setecientos noventa y seis mil cuarenta y tres euros y cuarenta y tres céntimos (1.796.043,43 €) y de un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco euros y noventa céntimos (1.263.555,90 €).

El 11 de marzo de 2025 la Dirección General de Economía del Banco de España publicó las "Proyecciones Macroeconómicas de España 2025-2027". El Informe revisa al alza los índices de crecimiento del PIB en el ejercicio 2024 elevándolos hasta el 3,5 % y en el 2025 incrementándolos hasta el 2,7 % (frente al 1,9% inicialmente previsto) y estima un crecimiento de la economía española para el ejercicio 2026 del 1,8%. En las que estima un crecimiento del producto interior bruto del país en 1,8%. Previsiones económicas de primavera de la Comisión Europea estiman un crecimiento de la economía española, según las declaraciones del Comisario de Economía Valdis Dombrovskis, algo superiores alcanzando el 2,00%. El Comisario europeo atribuye este crecimiento al "buen comportamiento del mercado laboral, que mantendrá el crecimiento del consumo privado, y el de la inversión, gracias también a la aplicación del Plan de recuperación".

De acuerdo con los ingresos obtenidos en el ejercicio 2024 y el primer semestre de 2025 y las previsiones de crecimiento económico estimamos que los ingresos generados durante el ejercicio presupuestario 2026 serán en concepto de Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de 3.663.928,60 € y por Tasas de Servicios Urbanísticos de 2.577.654,04 €.) de acuerdo con el desglose del siguiente cuadro:

Concepto	2024	2025 (Estimación 2º Semestre)	2026 (Estimación)
ICIO	3.143.763,49 €	3.592.086,86 €	3.663.928,60 €
Tasa SS. Urbanísticos	2.476.845,49 €	2.527.111,80 €	2.577.654,04 €
TOTAL	5.620.608,98 €	6.119.198,66 €	6.241.582,63 €

Para estimar los ingresos municipales, por ambos conceptos, en el ejercicio 2026 también debemos tener en cuenta la actividad extraordinaria generada por el desarrollo urbanístico de la ciudad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7T2CDIEFN4ZLHDADV4AUJOB4	Fecha	09/09/2025 08:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7T2CDIEFN4ZLHDADV4AUJOB4	Página	1/2



Durante los últimos años el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha desarrollado varias Unidades de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana que permitirán la construcción de nuevas edificaciones que sin lugar a duda contribuirán a incrementar los ingresos municipales por ambos conceptos. La aprobación de documentos de planeamiento en APD-16 (C/ Oasis), el APR-4 (C/ Móstoles); el APR-5 (C/ Paular); APD-19 (C/ Móstoles); el Distrito Centro y sobre todo el PP-1 3 (Parque Industrial El Bañuelo) donde se han enajenado cuatro parcelas y se tramita la venta de otras seis parcelas permitirá la construcción, por iniciativa privada, de nuevos edificios residenciales e industriales que repercutirá en un incremento extraordinario de los ingresos por Tasas de Servicios Urbanísticos e Impuestos por Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Para estimar estos ingresos extraordinarios hemos utilizado la “*Aplicación del Método de Determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid*” de la Comunidad de Madrid que nos permite calcular el importe medio del coste de ejecución de los proyectos urbanísticos que se desarrollarán en estos ámbitos. La ejecución de estos proyectos, por su envergadura, es de carácter plurianual por lo que no se computa en su totalidad ya que una se ha ejecutado en ejercicios anteriores y otra se ejecutará en los próximos años, por no se computa la totalidad de la obra al ejercicio 2026 sino se aplica un porcentaje en función del grado de desarrollo de cada una de las actuaciones.

Una vez determinados los costes de referencia de la construcción de nuevas edificaciones calculamos la previsión de ingresos por la generación de Tasas de Servicios Urbanísticos e ICIO que estas obras de acuerdo con las ordenanzas fiscales con el siguiente detalle:

Unidad	USO	Superficie	Importe	% Ejecución	Tasa	ICIO	Total
APP-1.3	Industrial	227.059,00	135.440.693,50 €	50%	744.923,81 €	2.708.813,87 €	3.453.737,68 €
APD-16	Industrial	211.665,65	152.450.638,56 €	50%	838.478,51 €	3.049.012,77 €	3.887.491,28 €
APR-4	Residencial	15.097,60	16.329.442,28 €	40%	143.699,09 €	326.588,85 €	470.287,94 €
APR-19	Residencial	2.041,00	3.678.349,48 €	60%	24.277,11 €	73.566,99 €	97.844,10 €
UE-13	Residencial	5.830,65	2.445.788,23 €	40%	10.761,47 €	39.132,61 €	49.894,08 €
	TOTAL	455.863,25	307.899.123,82 €		1.762.139,99 €	6.197.115,09 €	7.959.255,08 €

Por ello estimamos que los ingresos por tasas por servicios urbanísticos e ICIO para el ejercicio 2026 ascenderá a la cantidad de catorce millones doscientos mil ochocientos treinta y siete euros y setenta y un céntimos (14.200.837,71 €) de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	Concepto	Ordinarios	Extraordinarios	Total
3011/29000	ICIO	3.663.928,60 €	6.197.115,09 €	9.861.043,69 €
3011/32300	Tasa SS. Urbanísticos	2.577.654,04 €	1.762.139,99 €	4.339.794,03 €
	TOTAL	6.241.582,63 €	7.959.255,08 €	14.200.837,71 €

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Andrés de las Alas-Pumariño Sela.
Coordinador General Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7T2CDIEFN4ZLHDADV4AUJOB4	Fecha	09/09/2025 08:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7T2CDIEFN4ZLHDADV4AUJOB4	Página	2/2



INFORME SOBRE ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE SUELO URBANO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada es titular de doce (12) parcelas patrimoniales, siete con uso industrial, tres con usos terciarios y dos con usos residenciales. Todas ellas cuentan con todos los servicios que exige la legislación urbanística para su consideración como solar. Sobre la parcela de la C/ Paloma, 11 se encuentra edificada nave industrial.

Seis de estas parcelas, localizadas en el parque industrial El Bañuelo, se encuentran en licitación y el resto de ellas se enajenarán, mediante el correspondiente concurso público, en el ejercicio presupuestario 2026. De acuerdo con las estimaciones de los Servicios Técnicos Municipales el importe total de licitación de estas parcelas asciende a la cantidad de siete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un euros y veinte céntimos (7.956.631,20) de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca	Sup.	USO	Referencia catastral	IMPORTE
2.1 Bañuelo	5.212,09	Industrial	4283321VK3548S0001LU	721.614,18 €
2.2 Bañuelo	5.212,09	Industrial	4283301VK3548S0001IU	721.614,18 €
5.4 Bañuelo	6.093,00	Industrial	4987404VK3548N0001EX	713.794,95 €
11.4 Bañuelo	1.332,43	Industrial	4575904VK3547N0001PT	226.523,37 €
11.9 Bañuelo	2.282,45	Industrial	4575909VK3547N0001OT	387.380,97 €
C/ Montecarlo, 2	868	Industrial	0215010VK3601S0000GF	138.880,00 €
C/ Paloma, 11	1.127,00	Nave Industrial	4973304VK3557S0001DJ	340.608,00 €
TN PP.II-2	1.380,00	Residencial	0111501VK3601S0001HG	621.000,00 €
Gregorio Marañón, 59	209	Residencial	0505540VK3600N0001TD	94.050,00 €
4.1 Bañuelo	5.025,10	Terciario	4887501VK3548N0001AX	1.284.415,55 €
P.1.1. del PP II-2	6313,25	Terciario-comercial	9514901VK2691S0001JH	2.706.750,00 €
				7.956.631,20 €

De acuerdo con la valoración de las parcelas se estiman unos ingresos patrimoniales por enajenación de las parcelas anteriormente descritas, durante el ejercicio 2026, de siete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un euros y veinte céntimos (7.956.631,20)

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Andrés de las Alas-Pumariño Sela.
Coordinador General Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUHDYAEN5XWXLARV5KY7HA4	Fecha	15/10/2025 17:15:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANDRES DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA (Coordinador de Área)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUHDYAEN5XWXLARV5KY7HA4	Página	1/1



ASUNTO: INFORME DE PREVISIÓN DE INGRESOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES, GALERÍAS COMERCIALES Y OTRAS GRANDES SUPERFICIES.

Los ingresos que se derivan del Precio Público por la prestación del servicio de gestión de residuos producidos por la realización de actividades económicas en polígonos industriales, galerías comerciales y otras grandes superficies, tienen por objeto financiar el servicio de prestación voluntaria que, de acuerdo con el principio de equivalencia previsto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, han de ser superiores a los costes que el mismo representen para el Ayuntamiento.

La estimación de los ingresos para el ejercicio 2026 por concepto del Precio Público se establecen considerando los datos disponibles en la concejalía de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público correspondiente a tres trimestres que extrapolamos al total de un ejercicio económico.

Actualmente, en el Censo de usuarios del servicio de gestión de residuos producidos por la realización de actividades económicas en polígonos industriales, galerías comerciales y otras grandes superficies que cuenta con un total de 559 usuarios, está siendo revisado por el servicio de inspección ambiental con visita presencial a los 1044 usuarios iniciales del servicio que en 2024 recibían el servicio y pagaban la correspondiente tasa.

La respuesta a las inspecciones mayoritariamente es de continuar con el servicio municipal de tal manera que aunque exista un pequeño número de empresas que opten por el servicio privados los ingresos previstos para el ejercicio 2026 se fijan en un importe que asciende a la cuantía total de **1.454.657 euros**.

Firmado:
D. Ricardo Luís Izquierdo Escribano
Director General de Economía Circular
(Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWTHTZFG7ZOB7TR5C6Q3XIA	Fecha	21/10/2025 16:56:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QWTHTZFG7ZOB7TR5C6Q3XIA	Página	1/1	